

VISTO:

1. Que las cantidades adjudicadas del ítem "Trasladados entre dos o más localidades" de la Licitación Abreviada N° 01/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRASLADOS DE AMBULANCIA ESPECIALIZADA" están ejecutadas casi por completo.

CONSIDERANDO:

1. Que el art. 74 del TOCAF habilita la AMPLIACIÓN de la Licitación Vigente en las proporciones que sea de interés para la Administración, con acuerdo del adjudicatario si es mayor al 20%, en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación. Los aumentos, en ningún caso, podrán exceder el 100% del objeto del contrato.
2. Que se considera adecuado aumentar en un 100% los traslados entre dos o más localidades a los efectos de cubrir las necesidades del servicio.
3. Que el adjudicatario esta de acuerdo con la propuesta de ampliación.

**LA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE YOUNG  
RESUELVE:**

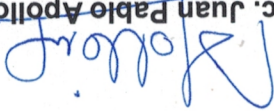
1. Amplíese la cantidad de traslados entre dos o más localidades de la Licitación Abreviada 01/2018 "TRASLADOS EN AMBULANCIA ESPECIALIZADA" en un 100%.
2. La licitación caducará cuando se hayan ejecutados todos los traslados y/o km o en su defecto el 15/05/2020; lo que suceda primero.
3. El objeto se amplía de acuerdo al siguiente detalle:

Hasta (kms)	Valor imp.Incl.	Total
Trasladados entre dos o más localidades 50.000	\$ 132,95	\$ 6.647.500

Young, 7 de Marzo de 2019


fw

4. El monto de la presente ampliación asciende a la suma de \$ 6.647.500 (seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos pesos).
5. La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Organo de Contralor competente.
6. Pasa a Intervención de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas.

  
Lic. Juan Pablo Apollonia  
Director

INTERVENIDO  
PREVENTIVAMENTE

3/3/18

  
C. SEBASTIAN ROLDAN  
CONTADOR DELEGADO DE  
TRIBUNAL DE CUENTAS